



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado interno: 2019002474

Medellín, 8 de Abril de 2019

PARA: JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios

DE: LUZ AYDE SANMARTIN CARDONA
Supervisor

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos contrato No. 201800226 PEREZ Y CARDONA SAS

Cordial saludo,

El contrato No. 201800226, cuyo objeto es "Compraventa de alimentación para caninos y equinos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín; se ejecutó por un valor de \$ \$12.054.600 y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018.

El objeto del Contrato, se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

El artículo 46 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: "En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente".

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de \$ 147, suma inferior a 0,09 UVT¹, con base en lo anterior solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,

Supervisor
Aprobó:

JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios

¹ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, fijó la Unidad de Valor Tributario para el año 2017 en \$31.859. El 0,09 UVT para el año 2017 equivale a \$2.867,31.

